LITORALPRESS

Fecha: 21-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AA COMERCIAL RECICLAJES SpA

Pág. : 26
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.179 | Sábado 21 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2662603

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZÁBAL, Notario Público Titular 19ª Notaría Santiago, con oficio en calle Bandera 341, of. 352, 3er. Piso, certifica: Por escritura pública de fecha 13 de junio de 2025, bajo el Repertorio 32.453, ante JAVIER IGNACIO HORMAZABAL COLLAO, Abogado, Notario Suplente del Titular de la décimo novena Notaría de Santiago, don OSCAR JOSÉ ARTURO RIVERA OLIVARES, cédula nacional de identidad N°9.443.059-3, domiciliado en calle María Josefina número 1.003, Parque Industrial Santiago Norte, comuna de Lampa, Región Metropolitana de Santiago, constituye una sociedad por acciones, que se regirá por las estipulaciones de este contrato, a las disposiciones del párrafo 8 del Título VII del Libro II, artículos 424 y siguientes del Código de Comercio y supletoriamente por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas contempladas en la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas: Nombre o Razón Social: "AA COMERCIAL RECICLAJES SpA", pudiendo usar para todos los efectos comerciales, civiles, tributarios y bancarios, nombre de fantasía “RETIRE SOLUTIONS” y obligarse válidamente con éste ante terceros. Domicilio: La ciudad y Comuna de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero; Objeto: (a) Reciclaje material de neumáticos usados en todo tipo de vehículos, buses, camiones, automóviles, camionetas, vehículos agrícolas, forestales e industriales, y todo tipo de neumáticos para la minería y la construcción. La importación, exportación, comercialización, compra y venta, por mayor y detalle, en el mercado nacional como en el internacional del producto resultante del reciclaje, tal como gránulos y polvo de caucho, acero y fibra, y cualquiera otro producto o subproducto del referido reciclaje; (b) Prestación de servicios de recauchaje, vulcanización, reparación, mantención, instalación, alineación, balanceo, montaje y desmontaje de todo tipo de neumáticos para todo tipo de vehículos, buses, camiones, automóviles, camionetas, vehículos agrícolas, forestales e industriales, y todo tipo de neumáticos para la minería y la construcción; (c) Importación, exportación, comercialización, compra y venta, por mayor y detalle, de todo tipo de neumáticos y llantas para todo tipo de vehículos antes señalados, nuevos, renovados y/o recauchados, de software y hardware, programas y equipos, repuestos, insumos y maquinarias, todos para el sector de transporte de pasajeros o de carga, transporte y movimiento agrícola, forestal, industrial, minero o de la construcción; (d) Arrendamiento, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de vehículos, servicios y gestión de transporte de pasajeros o de carga, por cuenta propia o ajena, sea urbana, interurbana y/o internacional; (e) Representación, comercialización y explotación de bienes, servicios y productos de todo tipo y marcas, empresas, industrias o personas naturales o jurídicas, sean del rubro principal antes señalado o de otras conexas y/o complementarias. Se comprenden dentro del giro social la ejecución y celebración de todo acto o contrato tendiente a la consecución del giro, así como, de toda actividad que acuerden el o los accionistas.; Capital: Es la suma de $500.000 dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal que se suscribe y se paga íntegramente en este acto por el accionista y constituyente; Duración: Indefinida; Administración: La sociedad será Administrada por un Gerente que será designado por la mayoría de las acciones emitidas por la sociedad. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago a 16 de junio de 2.025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl